



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Año de la innovación y la competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0203, CONCEPTO “ADQUISICIÓN DE
TELEVISIÓN, ABANICOS, CAMAROTE Y ESTANTERIA PARA SER UTILIZADO EN
CAIPACPL ROMANA Y CCR NAJAYO MUJERES DEL PLAN DE HUMANIZACIÓN
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REP. S/R 019-5273.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 29 días de Julio del 2019, siendo las 09:35 horas de la Mañana, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTO: el requerimiento de compras de fecha 23 de junio del 2019, elaborado por el señora Rainery Medina del departamento de almacén y suministro, en el cual solicitan adquisición de televisión, abanicos, camarote y estantería para ser utilizado en caipacpl romana y CCR Najayo mujeres del plan de humanización de esta procuraduría general de la Rep.. S/R 019-5273.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 23 de julio del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 30 de abril del 2019.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **HILLARY HOME E.I.R.L**, **SOLUCIONES GLOBALES PEREZ MELLA Y WINNER COMERCIAL, SRL** De fecha 25 de julio del 2019.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, está participando para los ítems no. 1 y 2 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 39/100 (RD\$323,410.39)**, **OCTAMAR SOLUTIONS**, está participando para todos los ítems no. para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 58/100 (RD\$727,742.58)**, **FL y M COMERCIAL** está participando los ítems no. 2, 3, 4 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (RD\$737,179.04)**, **PRIMERCE INVESTIMENTS, SRL** está participando para todos ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 22/100 (RD\$755,682.22)**, **AVG COMERCIAL, SRL** está participando para todos ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$773,785.00)**, **FERRETERIA EXPRESS, SRL** está participando los ítems no. 1, 2, 3, 5 y 6 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATROS PESOS CON 00/100 (RD\$826,944.00)**, **MAROCTAC COMERCIAL, SRL** está participando para todos ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 10/100 (RD\$909,361.10)**, **ACTUALIDADES, SRL** está participando para todos ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 81/100 (RD\$975,779.81)**, **BACHIPLANES MODERNOS** está participando para todos ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS**

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$1,253,160.00), Las empresas HILLARY HOME E.I.R.L, SOLUCIONES GLOBALES PEREZ MELLA Y WINNER COMERCIAL, SRL, No presento oferta.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL, PRIMERO:** está participando para los ítems no. 1 y 2 no cumple técnicamente. **SEGUNDO:** el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **OCTAMAR SOLUTIONS, PRIMERO:** está participando para los ítems no. 1, 2, 4 y 5, no cumple técnicamente. **SEGUNDO:** el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **FL y M COMERCIAL, SRL, PRIMERO:** está participando para los ítems no. 2, 3, 4 y 6 cumple técnicamente. **SEGUNDO:** el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRIMERCE INVESTMENTS, SRL, PRIMERO:** está participando para todos los ítems, cumple técnicamente. **SEGUNDO:** el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **AVG COMERCIAL, SRL, PRIMERO:** está participando para todo los ítems, no cumple técnicamente al no presentar garantía. **SEGUNDO:** el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **FERRETERIA EXPRESS, SRL, PRIMERO:** está participando para los ítems No. 1, 2, 3, 5 y 6, no cumple técnicamente al no presentar garantía. **SEGUNDO:** el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **MAROCTAC COMERCIAL, SRL, PRIMERO:** está participando para todo los ítems, cumple técnicamente. **SEGUNDO:** el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **ACTUALIDADES, SRL, PRIMERO:** está participando para todo los ítems, cumple técnicamente. **SEGUNDO:** el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **BACHIPLANES MODERNOS, PRIMERO:** está participando para todo los ítems, cumple técnicamente. **SEGUNDO:** el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **RAMIREZ Y MOJICA, PRIMERO:** está participando para todo los ítems, cumple técnicamente. **SEGUNDO:** el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que al haber obtenido solamente una oferta en el presente proceso, y posterior a la apertura de la oferta haberse realizado el correspondiente estudio de precio del mercado, la presente Adjudicación se realiza por ser conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones

técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **PRIMERCE INVESTMENTS, SRL** los ítems no. 2, y 5, por un monto ascendentes a **DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS CON 75/100 (RDS\$227,328.75)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No. 2019-5273.

SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **AVG COMERCIAL, SRL**, los ítems no. 4 y 6, por un monto ascendentes a **DOSCIENTOS ONECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RDS\$211,792.00)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No. 2019-5273.

TERCERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **MAROCTAC COMERCIAL, SRL**, los ítems no. 1 y 3, por un monto ascendentes a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS CON 50/100 (RDS\$251,900.50)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No. 2019-5273.

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, a notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licda. Amelia Escano
Encargada de Compras y Contrataciones

